

reguladoras y de la convocatoria, ampliación de plazos y la aprobación de la justificación de las ayudas concedidas. Se excluye de la delegación la tramitación de los expedientes de reintegro y sancionadores que, en su caso, corresponda incoar.

En Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

LA JEFA DE SERVICIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, Beatriz Leonor López Conde, documento firmado electrónicamente.

ARONA

Sección de Patrimonio, Inventario, Movilidad, Transportes y SSPP

ANUNCIO

6089

189532

Expediente nº: 2/2024/PR226.

Por el Sr. Concejale Delegado de Seguridad, Fiestas y Transportes, se ha dictado resolución nº 2024/9056 de fecha 22 de octubre de 2024, por la que se aprueban las Bases que han de regir en el procedimiento que se desarrollará por el Ayuntamiento de Arona para examinar a los aspirantes a obtener el Permiso Municipal de Conducción de Vehículos Auto Taxi.

Por el presente se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la presentación de solicitudes de participación en el procedimiento señalado.

El texto íntegro de las Bases, así como el Anexo con el Temario podrán ser examinados en la Sección de Patrimonio, Inventario, Movilidad, Transportes y SSPP, en días y horas hábiles, hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, la Resolución íntegra se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la página Web del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al

ser los destinatarios desconocidos, para general conocimiento.

Arona, a veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, FIESTAS Y TRANSPORTES, Rs. 2023/5017, de 30/06/2023, Alexis David Gómez Álvarez, documento firmado electrónicamente.

BARLOVENTO

ANUNCIO

6090

189713

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado mediante nuevos y mayores ingresos y mediante la incorporación de Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados legítimos en la Secretaría General de este Ayuntamiento dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Barlovento, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Jacob Anis Qadri Hijazo, documento firmado electrónicamente.